

Constitución de empresas

1. Cuando alguien decide asociarse con otra persona para emprender un negocio que permita obtener ganancias, puede constituir una empresa. Por ejemplo, una dedicada a la venta de pasteles.



2. Para ello los socios deben acudir a la Sunarp y reservar el nombre que tendrá su empresa de pasteles.



INICIO DEL TRÁMITE EN LA SUNARP

5. El documento ingresado se denominará "Título" y se le asignará un número.



3. Luego, los socios deben acudir al notario para tramitar la escritura pública, en la que se anotará todos los acuerdos que hayan tomado.



4.

TRÁMITE EN LA SUNARP

Los representantes del notario o los mismos socios, presentan la solicitud de inscripción en el diario de la oficina registral del domicilio que tendrá la empresa.

6.

ASIENTO DE PRESENTACIÓN

También se le colocará la fecha, hora, minuto y segundo del ingreso del título.



TENGA EN CUENTA...

Que la reserva de nombre la puede realizar a través de nuestra página web www.sunarp.gob.pe

7.

Si el Registrador Público no encuentra ningún defecto en el título, procederá a extender el asiento de inscripción, en el registro de Personas Jurídicas, donde se dará a conocer la empresa.

